



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: AT1120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

Año: X

Número: Edición Especial.

Artículo no.: 39

Período: Diciembre 2022.

TÍTULO: Gestión de gobierno abierto descentralizado en gobiernos locales.

AUTORA:

1. Máster. Mariela Teresa Pariona Benavides.

RESUMEN: El objetivo de la investigación consiste en describir la gestión del gobierno abierto descentralizado y los pilares que lo constituyen como son la transparencia, participación ciudadana y tecnología de información y comunicación de los gobiernos locales. La metodología es la revisión documental que corresponde al enfoque cualitativo de método inductivo y deductivo, y de análisis documental. Se concluye que dentro de la sociedad de la información y la generalización del uso de internet ha permitido crear un nuevo modelo de desarrollo de e-gobierno abierto con el fin de plantear la simplificación y mejorar la prestación de bienes y servicios de la administración pública para los ciudadanos bajo la mirada de tres pilares como es la transparencia, colaboración y participación.

PALABRAS CLAVES: gobierno abierto, transparencia, participación ciudadana, políticas públicas.

TITLE: Decentralized open government management in local governments.

AUTHOR:

1. Máster. Mariela Teresa Pariona Benavides.

ABSTRACT: The objective of the research is to describe the management of decentralized open government and the pillars that constitute it, such as transparency, citizen participation and information and communication technology of local governments. The methodology is the documentary review that corresponds to the qualitative approach of the inductive and deductive method, and documentary analysis. It is concluded that within the information society and the generalization of the use of the Internet, it has allowed the creation of a new model of development of open e-government in order to propose the simplification and improve the provision of goods and services of the public administration for citizens under the gaze of three pillars such as transparency, collaboration and participation.

KEY WORDS: open government, transparency, citizen participation, public politics.

INTRODUCCIÓN.

La modernización del Estado es un proceso que está orientado a establecer una gestión pública eficiente y eficaz con el fin de lograr resultados positivos que se encaminan a brindar un bienestar adecuado a la población, pero estos avances de la reforma del estado aún están inconclusos; en esta misma línea de modernizar la gestión pública, surge la acepción de Abierto como un nuevo modelo de interrelación entre gobernantes, administraciones públicas y la sociedad civil, mismo que se vería potenciado con el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs).

En los últimos tiempos, la mejora de la administración pública se ha convertido en una necesidad apremiante, sobre todo en los gobiernos locales donde deben existir innovación o modernización; sin embargo, en muchos casos han quedado subordinados por imperativos del control político, que han perjudicado la capacidad de un adecuado funcionamiento en beneficio de la población.

En la actualidad, existe muchas demandas de los ciudadanos hacía sus autoridades, porque no responden a sus necesidades de una manera abierta, transparente y participativa, lo que genera un impacto negativo en la calidad de vida de sus habitantes, además de perjudicar en el proceso de gestión de los servicios que prestan las instituciones públicas y/o en gobiernos locales.

Ante esa situación, y con el fin de tener un mejor desempeño de los gobiernos a nivel mundial, en el año 2011 se constituyó la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership) impulsada por los países de Estados Unidos y Brasil, y en la actualidad, ya son un total de 58 países participantes que suscribieron la Declaración para el Gobierno Abierto.

En el caso de Perú, como parte de esta alianza, se comprometió a buscar los canales adecuados para una relación de Estado y ciudadanos para recuperar la confianza y comprometiéndose a promover la transparencia de las actividades que realiza el Estado, complementándose con una adecuada rendición de cuentas, evitar la corrupción, así como apoyar y promover la participación ciudadana como el pilar fundamental de comunicación entre estos actores sociales para lo cual pone a disposición de los ciudadanos el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, lo que conllevaría a generar una gobernabilidad democrática, y por otro, establecer la implementación de estándares de calidad e integridad profesional en la gestión de las instituciones públicas.

Cabe indicar, que estos esfuerzos que se realizan desde el Poder Ejecutivo empezaron a nivel de gobierno nacional, mismo que es replicado por los gobiernos descentralizados (locales y regionales), que se traduce en Planes de Acción de Gobierno Abierto que agrupa todas las actividades y proyectos que se implementarán para lograr un Estado más dinámico entre todos los actores de la sociedad.

De acuerdo al IV Plan de Acción de Gobierno Abierto 2020-2021 (PAGA), el Perú ha establecido documentos de acción enmarcados durante los últimos ocho años donde se han aprobado y ejecutado tres PAGAs; los dos primeros tuvieron una orientación respecto a los principios de acceso

a la información públicas y transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas e integridad ciudadana, aprovechando las tecnologías de comunicación como una herramienta de contacto con los ciudadanos para dar a conocer los servicios que brinda el Estado. En cuanto al tercer PAGA (2017-2018), tuvo un enfoque más participativo donde se escuchó las demandas de los diferentes actores sociales sobre todo en el ámbito de ambiente, infraestructura, saneamiento, seguridad ciudadana y educación. En el IV Plan de Acción continúa el enfoque participativo y descentralizado desde donde se conocieron de cerca las demandas de los ciudadanos. De esta manera sostenida, por ejemplo, el Perú continúa en la promoción de principios y prácticas de Gobierno Abierto como un modelo de Gobernanza dentro de un marco normativo e institucional.

El gobierno abierto es un nuevo paradigma que permite mejorar la gestión pública, y para ello, se requiere aumentar las capacidades de colaboración entre los diferentes actores de la sociedad con el fin de diseñar, implementar y evaluar políticas en beneficio de la población (Castillo, 2019). Esto puede ser comprendido como un punto de partida para entender la temática de la descentralización del gobierno abierto.

Vaccaro et al. (2020) sostienen, que la filosofía del gobierno abierto radica en mantener abierto los canales con el fin de que los ciudadanos estén prontamente comprometidos a participar donde ejerzan roles a fin de ser reconocidos discursivamente. Agrega que de acuerdo a los estándares internacionales, el gobierno abierto tiene las siguientes características: transparencia proactiva, participación, accesibilidad e inclusión, y la capacidad de respuesta.

En la tarea de reformular la concepción de los tradicionales modelos de gestión pública desde un enfoque de Gobierno abierto destacan algunas aportaciones significativas de Abu-Shanab (2015); Criado (2018); Chacón (2017); Silva y Heredia (2021), quienes sostienen que los pilares fundamentales de las acciones políticas-administrativas son la democracia, datos abiertos, rendición

de cuentas, transparencia, participación ciudadana y las tecnologías de información; sin embargo, aunque las concepciones de estos autores presentan elementos y visiones comunes, también divergen de forma recurrente.

En ese sentido, algunos autores (Soria, 2021; Simelio et al., 2021; Barreto & Osorio, 2021; Ochoa et al., 2020; Garias, 2017; y Batista et al., 2020) han considerado que los niveles de participación y las nuevas tecnologías implican una primera etapa en el proceso de implementación de gobierno abierto descentralizado, donde el compromiso de todos los involucrados debe consolidarse para el bien común de las personas.

La justificación de la presente revisión de la literatura se plantea con el propósito de profundizar las diversas literaturas existentes en el ámbito del gobierno abierto y cómo ésta se vincula con los procesos de descentralización, que desde la fundación de la República, es una promesa incumplida a pesar de los esfuerzos que hacen sus autoridades para brindar mejores servicios a la ciudadanía en todos los niveles de gobierno.

Según el informe anual de la Presidencia del Consejo de ministros a través de la secretaría de descentralización (2020), se implementó modelos de provisión de bienes y servicios en el Plan Anual de Transferencias (PAT) de los sectores, haciendo extensiva a los gobiernos locales materia del presente estudio; sin embargo, los desafíos son enormes como el de reducir las brechas territoriales y de desigualdades económicas, así como evitar los conflictos sociales. El Gobierno Abierto se concibe como un eje transversal de la Política de Modernización del Estado.

En este sentido, el Gobierno abierto propone un enfoque de comprender los procesos de gobierno a partir de principios como la innovación, transparencia, acceso a la información pública y la participación ciudadana perspectiva que se han tomado en cuenta a partir de tres fenómenos observados, entre ellos, la globalización, el reconocimiento y la búsqueda de canales políticos-

administrativos para dar legitimidad a los Estados, más allá de un proceso electoral momentáneo. Estos planteamientos conllevan a una reflexión de cómo se debería direccionar el quehacer público y gubernamental establecido en el marco de un modelo de gobernanza.

De lo anteriormente expuesto, se plantea la siguiente pregunta: ¿Cómo es la gestión de gobierno abierto descentralizado y los pilares que lo constituyen como son la transparencia, la participación ciudadana y la tecnología de los gobiernos locales? Asimismo, como objetivo se plantea describir la gestión de gobierno abierto descentralizado y los pilares que lo constituyen como son la transparencia, la participación ciudadana y la tecnología de los gobiernos locales; asimismo, diferenciar el Gobierno Abierto de Gobierno electrónico en los gobiernos subnacional.

DESARROLLO.

El presente artículo de revisión de literatura se trabajó en dos momentos: el primero en la fase heurística donde se tomó en cuenta la revisión del marco global de Gobierno abierto, descentralización en gobiernos locales a partir de lo cual se estableció la problematización de esta temática, revelándose una categoría emergente como son las políticas públicas en el gobierno abierto. En un segundo momento, se efectuó una revisión documental en el buscador académico de Scopus y Scielo sobre artículos producidos en el ámbito de las Ciencias Sociales, la Administración y el Derecho. Para este estudio, se establecieron 50 artículos publicados entre el año 2015 y el año 2021 con investigaciones que se relacionan con la temática de gobierno abierto, descentralización, gobiernos locales y políticas públicas.

La principal estrategia auxiliar para identificar los estudios que corresponden a la pregunta de investigación fue la siguiente: se buscó información utilizando los descriptores como “*open government*”, “*decentralization*”, “*participatory democracy*”, “*public politics*”, “*citizen*

participation”, “*public management*”, *transparency*” y “*local governments*”; asimismo, se realizaron varias combinaciones con estos descriptores con el fin de ampliar las posibilidades.

También se aplicaron criterios de búsqueda de acuerdo a las categorías de fuente, donde se encontraron artículos publicados en revistas listadas en la base de datos Scopus y Scielo, independientemente de que aparecieran en otros índices y bases de datos; otro criterio fue el tipo de artículo que recayó sólo en artículos originales y de revisión de literatura.

En cuanto al criterio de contenido fue sobre la temática de gestión de gobierno abierto, descentralización, políticas, participación ciudadana, transparencia, y tecnologías de la información y comunicación; asimismo, se consideró la determinación del idioma, delimitación de fuentes primarias (libros, capítulos y artículos de revista) y en cuanto al enfoque se consideró los artículos cualitativos. Se siguió un protocolo definido con la finalidad de disminuir la presencia de sesgo en la revisión y en el análisis. Se leyeron los títulos de los resultados para cada una de las combinaciones de las palabras clave, buscadas las mismas que se incluyeron en el gestor Zotero para evitar duplicidad de la información.

A partir de ello, se aplicó la fase hermenéutica que permitió realizar la interpretación de las acepciones, modelos y teorías propuestos por diversos autores sobre la adopción de políticas públicas de gestión de Gobierno Abierto descentralizado en gobiernos locales; asimismo, se consideró el método de análisis-síntesis que permitió identificar algunos vacíos epistemológicos en el abordaje del gobierno abierto, pero a la vez, se reforzaron algunos enfoques conceptuales desde el ámbito de la administración pública. Se realizó el análisis de contenido que consiste en la técnica objetiva, sistemática, con el fin de realizar inferencias o posturas sobre conocimientos del tema materia de estudio.

Resultados y discusión.

La revisión de literatura permitió identificar 50 textos de los cuales el 50% (25) corresponden a investigaciones desde las Ciencias Sociales y el otro 50% (25) a otras disciplinas como el derecho y la administración, que fueron analizados y posibilitaron la discusión del artículo sobre la gestión del gobierno abierto en gobiernos locales.

Se seleccionaron los documentos que cumplían con el criterio de delimitación definidos, relacionados al tema de investigación. Respecto al objetivo que consiste en describir la gestión de gobierno abierto descentralizado y los pilares que lo constituyen como son la transparencia, la participación ciudadana, la innovación y la tecnología de los gobiernos locales, Conejero (2013) señala que ha existido una evolución conceptual del gobierno abierto, habiéndose revitalizado, lo que ha permitido convertirse en un nuevo paradigma donde se establece mejorar las capacidades del gobierno. Por su parte, Ruvalcaba-Gómez (2017) sostiene que el gobierno abierto es un modelo novedoso, pero que las percepciones pueden variar de acuerdo al ámbito de competencia donde se aplique.

Sobre este planteamiento, se puede indicar, que estos nuevos enfoques permitirán fortalecer los sistemas democráticos, y por ende, mejorar y modernizar las administraciones públicas desde diferentes miradas tomando elementos esenciales como la participación ciudadana, transparencia, entre otros, lo que además habrá un involucramiento en el proceso descentralización en los gobiernos en sus tres niveles de gestión gubernamental.

En la actualidad, existen diversas conceptualizaciones sobre Gobierno Abierto impulsado por autores académicos (Soria, 2021; Naser et al., 2021; Delgado, 2021; Barreto & Osorio, 2021; Morales y Bayona, 2020; Huamaní, 2020; Valenzuela & Gil, 2019; Sandoval, 2019; Sánchez, 2019; Pérez, 2019; Godínez-Terrones, 2019; Tejedo & Ferraz, 2018; Ramos, 2018; Morales et al. 2018; Beltrán-Orenes & Martínez-Pastor, 2016; y Ruiz, 2017) y así también como organizaciones internacionales,

tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2016) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2016). Cabe precisar, que la definición sobre gobierno abierto emerge en el Memorandum for Transparency and Open Government (2009), fue adoptado bajo la administración del expresidente de Estados Unidos Barack Obama.

Uno de los antecedentes académicos más relevantes en relación al término de GA lo tiene Wallace Parks, quien recibe el crédito como el primer autor en que describió el gobierno abierto donde aborda el acceso a la información pública bajo un modelo de rendición de cuentas en el ámbito gubernamental, donde se debe ejecutar con la transparencia del caso; sin embargo, Simelio et al. (2021) concluyen que los actores políticos y técnicos deben tener un rol preponderante en la toma de decisiones, donde los pilares del gobierno abierto deben estar a disposición de los ciudadanos a fin de poder tener acceso a la información.

Muchos son los organismos internacionales que han puesto en la mesa de debate el Gobierno Abierto (GA), y entre ella tenemos a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE (2016), que ha conceptualizado el GA como un cambio de paradigma para funcionarios, ciudadanos, gobiernos, administraciones públicas y otros actores de la sociedad, donde todo se integren y participen activamente en la vida democrática de un país y en todos sus niveles de gobierno.

El gobierno abierto es una práctica que realiza un estado con la finalidad de garantizar y promover la transparencia y acceso a la información, y para ello se requiere la participación ciudadana conjuntamente con otros actores sociales para que planteen y formulen políticas públicas enmarcadas en la satisfacción de las necesidades de sus ciudadanos tanto en la prestación de bienes y servicios (BID, 2016).

En la actualidad, muchos son los gobiernos de todo el mundo que brindan asesoría a través de algunos organismos que han creado con el fin de promover iniciativas de políticas públicas con un nuevo enfoque. La Open Government Partnership (OGP) es una organización multilateral de carácter internacional que se creó en el año 2011 en Naciones Unidas, conformada por líderes gubernamentales y los defensores de la sociedad civil; en la actualidad, está conformada por 78 países y 76 gobiernos locales, que representan a un aproximado de dos millones de personas, lo que refleja la importancia de mejorar los pilares de rendición de cuentas, participación y transparencia, así como con otros principios que han ido evolucionando.

En consecuencia, se puede señalar, que ha existido una corriente internacional que durante los últimos años ha resultado exitosa para situar el GA en primera línea de la agenda pública global, sobre todo en lo relativo a innovación en transparencia, participación y colaboración entre los gobiernos y las administraciones públicas con la sociedad.

En relación al objetivo específico de describir la categoría de transparencia de la gestión de Gobierno Abierto descentralizado en instancias de gobiernos locales se destaca el aporte de Simelio et al. (2021), que consideran que en cuanto a transparencia es necesario encontrar las plataformas digitales para informar adecuadamente a la ciudadanía y establecer una nueva forma de gobierno que permita construir políticas democráticas; esta conclusión fue similar a las de una investigación planteada por Noria et al. (2010), quienes sostienen de cómo los sitios web de los gobiernos locales de la Unión Europea han implementado iniciativas de tecnologías de Información y Comunicación como una manera de acercamiento a las administraciones y ciudadanos.

Noria et al. (2010) y Ochoa et al. (2020) también remarcaron la importancia de la tecnología de información en este campo e indican que la tecnología puede ayudar a aumentar la transparencia, la información financiera y la participación.

En cuanto al marco de la legislación y del modelo de gobierno abierto respecto a la transparencia y acceso a la información pública, muchos países sobre todo de América Latina han implementado la Ley de Acceso a la Información, debido a los actos de corrupción que se han incrementado en los últimos años, y con ello, se busca transparentar los procesos de gestión pública en todos los niveles de gobierno como parte del proceso de descentralización del Estado, donde cada país ha ido implementando y aplicando la normativa de acuerdo a su realidad.

Existen investigaciones sobre este tema y una de ellas es el informe publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (2017), cuyo título es "Acceso a la información: Lecciones de la América latina" donde se realiza un análisis comparativo entre los países de Brasil, México y Chile, respecto a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, Sohr y Zommer (2018) en su informe "Acceso a la información pública en América Latina: Muchas repuestas, pocos detalles" concluye, que a partir de un experimento que realizaron a 13 países de América Latina confirma que para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública no basta con tener buenas leyes, sino que es clave la correcta implementación de estas normas.

Al exigir la misma información, a los diferentes Estados latinoamericanos, se encuentran importantes diferencias en la práctica que modifican las posibilidades que tienen las personas de distintos países de acceder a información que los Estados producen. La mayoría de los países son resistentes a entregar documentos, como por ejemplo, el sueldo del presidente entre estos países se encuentran Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, y Uruguay.

Por otro lado, la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública RTA con el apoyo del programa Eurosocietal ha desarrollado un modelo para cuantificar la evolución de diferentes aspectos

vinculados a la política de transparencia y acceso a la información en América Latina durante los años 2018 y 2019. Se trata de una herramienta que permite identificar los retos, déficits y fortalezas en las políticas de transparencia de los países que integran la RTA, y permite obtener información comparable.

En una primera etapa, el proyecto fue elaborado con el apoyo del Programa de cooperación de la Unión Europea con América Latina EUROsociAL, a través del apoyo técnico de la consultora Gloria de la Fuente. En éste, se expusieron los resultados obtenidos por país, producto de la aplicación del primer modelo de medición que fue elaborado en el proceso de una asistencia técnica llevada a cabo durante los años 2014 y 2015.

En la segunda etapa, la RTA, con el respaldo del Programa EUROsociAL+ y canalizado en esta ocasión a través de la Consultora Sustentia, llevó a cabo una verificación del proceso diagnóstico a partir de la primera versión del modelo de indicadores, y analizó la medición llevada a cabo por cada país, a fin de identificar problemas surgidos a la hora de interpretar o puntuar los indicadores.

El acceso a la información debe ser pública; por lo tanto, es una clave principal en la protección de un abanico de derechos individuales y colectivos que caracterizan a los sistemas democráticos y que tienen una relación significativa con la promoción de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y económico, y la gobernabilidad ampliamente reconocida a nivel mundial (Organización de los Estados Americanos - OEA, 2009).

Estos estudios comparativos en países latinoamericanos permiten tener un abanico de posibilidades y esfuerzos que hace cada país para lograr una mejor transparencia en su Estados a fin de minimizar o radicalizar la corrupción de los estamentos, y eso se lograría bajo una vigilancia ciudadana a través de sus derechos al acceso de información y transparencia.

En cuanto al objetivo específico de describir la categoría de participación ciudadana de la gestión de Gobierno Abierto descentralizado en instancias de gobiernos locales, se tiene que es de suma importancia la participación de su gente en los asuntos públicos, porque en la época actual existen contradicciones entre sus líderes públicos, y por el otro, la falta de eficacia en resolver problemas que aquejan a la ciudadanía; frente a esta situación, Naser et al. (2021) concluyen que la participación ciudadana constituye un ejercicio esencial para la sostenibilidad democrática, donde se exija un mayor poder de incidencia en las decisiones de política pública, a través de una comunicación de doble vía en la que puedan opinar, decidir e incidir en todo el ciclo de la gestión pública. Agrega que la acepción de ciudadanía remite a la participación ciudadana, que es un derecho que tienen todos y todas frente a un Estado, un enfoque propuesto por la teoría política que establece como principio que el Estado debe garantizar el derecho de todos sus ciudadanos y ésta ejercerla sin problemas.

Para que la participación tenga legitimidad, tiene que estar respaldada por principios básicos referentes a la orientación del diseño y evaluar la ejecución de la participación, pero también debe existir un involucramiento con el fin de medir el grado de influencia de las opiniones y propuestas ciudadanas que conlleven a tener resultados óptimos para el bienestar de los involucrados. Este planteamiento coincide con Arnstein (1969), quien establece que la participación es una forma de peldaños que alcanza poder, pero que podría ser manipulados públicamente sino mantiene los mecanismos de una verdadera participación, lo que le permitirá configurarse como instrumento de poder que redistribuye el proceso político y muchas veces sobredimensionada por el extremismo.

Ramos (2018) en su artículo concluye, que la ciudadanía debe tener derechos y obligaciones frente a un Estado y que existe un cambio de paradigma más amplio donde deba existir un involucramiento total del ciudadano en la vida política, además de proveer insumos que contribuyan a un régimen innovador, creativo, receptivo y sobre todo efectivo.

En ese sentido, autores como Jiménez y Gascó (2013) concluyeron que dentro de la modernización existen algunas fases relacionadas a las tecnologías de información y comunicación; la primera se involucra con el proceso de digitalización dentro de las organizaciones públicas, y la segunda con un grado de implantación, vinculada a la labor profesional, lo que se identifica como el gobierno electrónico que permite interactuar con el ciudadano tanto a nivel externo e interno; sin embargo, en cuanto a la participación ciudadana, Simelio et al. (2021) concluyen que los gobiernos locales tienen pésimos resultados respecto a las herramientas digitales, porque no están utilizando todos los recursos digitales de los sitios web, lo que no permite fomentar las dinámicas de interrelación con los ciudadanos, y esta óptica es confirmada por otras investigaciones como la de Bonsón et al. (2012), quienes sostienen que se deben utilizar otras estrategias para el uso de la web 2, donde la participación de los ciudadanos debe ser más activa, permitiendo iniciativas colectivas de información.

Panagiotopoulos et al. (2014) indican que han existido experimentos exitosos colaborativos entre los gobiernos locales y ciudadanos solo utilizando las redes sociales, pero donde se tome en cuenta las iniciativas de los ciudadanos. Estos hallazgos son parecidos a los de Tejedo & Ferraz (2018), quienes plantean que el uso de tecnologías tiene un efecto positivo en los gobiernos locales y eso permite tener una participación activa. De los planteamientos anteriores se puede deducir, que la importancia de las herramientas digitales en la actualidad juega un papel importante y genera un vínculo de cercanía entre los gobiernos locales y ciudadanos, donde la participación es vital para generar espacios de diálogo.

Respecto al objetivo específico de diferenciar el Gobierno Abierto y Gobierno electrónico en los Gobiernos locales es necesario describir al gobierno abierto como herramienta para el fortalecimiento institucional de los municipios y se hace una reflexión de las responsabilidades que debe cumplir el

gobierno local, porque es la que se encuentra más cerca de la población, asimismo conceptualizar el gobierno electrónico que genera en muchos casos confusión con gobierno abierto y ambos términos relacionados con gobiernos locales.

Cruz y Zamudio (2017) sostienen, que los modelos administrativos planteados por Max Weber en su momento fueron criticados por su buropatología; esto quiere decir, la ineficiencia de una administración; sin embargo, con el tiempo surgieron nuevos modelos basados en los conocimientos y prácticas enfocadas al orden empresarial a fin de mitigar y/o enmendar las fallas del esquema burocrático conocido como la gestión pública, cuyas prácticas se enmarcarían en un planteamiento postburocrático, lo que hoy en día muchos teóricos conocen como la modernización.

El gobierno electrónico recurre a la tecnología, Montero (2021) sostiene, que la eficacia y eficiencia dentro de una municipalidad está asociada al uso de la tecnología de información y comunicación, el mismo que tiene un impacto positivo dentro de la sociedad, pero por el desconocimiento de las bases legales como la ley de transparencia y acceso a la información pública conlleva a una brecha entre el estado y el ciudadano, y para mejorar las relaciones es necesario tomar en cuenta el modelo de gestión pública en desarrollo: el Gobierno Abierto.

Esa innovadora propuesta se fundamenta principalmente en tres pilares: la colaboración, la participación y la transparencia. Estos pilares han sido investigados en diferentes trabajos y desde diversas perspectivas (Montero, 2021; Morales y Bayona, 2020; Jiménez & Gascó 2013; Naser et al., 2021; Ruvalcaba-Gomez, 2017). Es posible afirmar, que este modelo ha venido ganando aceptación en los últimos años; sin embargo, existe un gran debate académico para nombrar a lo que podría ser un nuevo paradigma dentro de la gestión pública.

En ese sentido, Criado (2018) habla de Gobernanza Pública Inteligente, como un modelo que asocia con el GA. En el terreno del GA se aprecia una variedad de enfoques y perspectivas que están siendo

debatidas. A partir de un análisis práctico, Jiménez y Gascó (2013) desarrollan una definición en la cual explica cómo un gobierno genera valor público promoviendo la transparencia, la participación y la colaboración por medio del uso potencial de nuevas tecnologías para obtener un modelo con apertura al diálogo con mayor equilibrio entre el poder de los gobiernos y los gobernados. En este sentido, el GA abre el debate sobre un modelo incluyente que hace uso potencial de las TICs para impulsar una interacción gobierno ciudadano.

Es necesario tomar en cuenta algunas teorías relacionadas al tema de investigación como es la teoría de la elección pública que se fundamenta en la capacidad que debe tener un gobierno para ser eficaz y eficiente frente a las necesidades de los ciudadanos, cuyas decisiones gubernamentales deben involucrar un proceso político adecuado en diferentes escenarios. En cuanto a los gobiernos locales, esta teoría basa sus principios en que los miembros de una determinada comunidad deben adoptar medidas de participación activa donde se tomen decisiones acertadas con autonomía y descentralizadas con gran responsabilidad en colaboración con las instituciones donde esta última demuestra transparencia en la rendición de cuenta de los bienes y servicios que se prestan a la comunidad. Este modelo debe aplicarse con el fin de promover la evidencia en la asignación de bienes públicos locales.

CONCLUSIONES.

Respecto al objetivo específico uno relacionado a la transparencia, se describe que la información en torno a las decisiones gubernamentales deben ser oportunos, abiertos, y de fácil acceso al ciudadano; para ello, la información que proporcione el gobierno local debe cumplir con los parámetros establecidos por el ente regulador para lograr una eficiente transparencia de datos e información.

En cuanto al objetivo específico dos relacionado a la participación ciudadana, se describe que los gobiernos locales deben buscar la participación activa con el fin de generar debate público,

empleando los canales de comunicación apropiados, generando así espacios de consulta permanente, lo que conllevaría a generar un modelo de gobernanza innovadora, creativa, responsable y efectiva para atender las necesidades de la sociedad. Se puede afirmar, que la participación ciudadana legitima a la administración pública.

Respecto al objetivo específico tres se describe, que existen diferencias entre el gobierno electrónico y el gobierno abierto; la primera requiere que las instituciones del estado utilicen las Tecnologías de Información y comunicaciones, a fin de mejorar cualitativamente los servicios de información que se ofrecen a los ciudadanos, mientras que la segunda es más bien una cultura de gobernanza establecida en políticas públicas sostenibles basadas en los principios de innovación, participación ciudadana y transparencia.

De acuerdo al objetivo general del artículo de revisión de literatura se desprende, que existen diferentes miradas respecto a la gestión de gobierno abierto descentralizado y los pilares que lo constituyen, coincidiendo la gran mayoría de académicos que es un nuevo paradigma en la gestión pública denominado gobernanza inteligente, el mismo que conllevará a mejorar el servicio que prestan los gobiernos centrales, regionales y locales a la ciudadanía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Abu-Shanab, E. A. (2015). Reengineering the open government concept: An empirical support for a proposed model. *Government Information Quarterly*, 32(4), 453-463.
<https://doi.org/10.1016/j.giq.2015.07.002>
2. Arnstein, S. (1969), "A Ladder of Citizen Participation," JAIP, Vol. 35, No. 4 pp. 216-224.
3. Banco interamericano de Desarrollo, BID (2016). *Informe de Sostenibilidad del BID 2016 / Publications*. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Informe-de-Sostenibilidad-del-BID-2016.pdf>

4. Barreto, G. P. L., & Osorio, S. M. A. (2021). Análisis comparado de la adopción de gobierno abierto en países de América Latina. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 1(159), 911. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2020.159.15794>
5. Batista, M., Rocha, V., & Dos Santos, J. L. A. (2020). Transparência, corrupção e má gestão: Uma análise dos municípios brasileiros. *Revista de Administração Pública*, 54(5), 1382-1401. <https://doi.org/10.1590/0034-761220190290>
6. Beltrán-Orenes, P., & Martínez-Pastor, E. (2016). Grado de cumplimiento de las Leyes de transparencia, acceso y buen gobierno, y de reutilización de los datos de contratación de la Administración central española. *El Profesional de la Información*, 25(4), 557. <https://doi.org/10.3145/epi.2016.jul.05>
7. Bonsón, E., L. Torres, S. Royo y F. Flores (2012), “Local e-Government 2.0: Social Media and Corporate Transparency in Municipalities”, *Government Information Quarterly*, 29. pp. 123-132.
8. Castillo, R. L. M. (2019). Gobierno abierto: un nuevo paradigma de gobernanza pública: una descripción desde el caso colombiano (Doctoral dissertation, Universidad EAFIT).
9. Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. (2016). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2016: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Desafíos del Financiamiento para el Desarrollo*. UN. <https://doi.org/10.18356/d4ecd757-es>
10. Conejero, P. E. (2013). Gobierno abierto y democracia participativa. *3c Empresa: Investigación y pensamiento crítico*, 2(4), 1.
11. Criado, D. J. I. (2018). La Adopción del Gobierno Abierto como Política Pública en los Gobiernos Locales. *2018*, 301.
12. Cruz, M. C., & Zamudio, V. A. (2017). Municipios y gobierno abierto, más allá del gobierno electrónico. *OPERA*, 21, 55-77. <https://doi.org/10.18601/16578651.n21.04>

13. Chacón, A. J. (2017). La Innovación Abierta Como Pilar Del Gobierno Abierto (Open Innovation as a Pillar of Open Government). *Revista Enfoques*, 15(27), 13-41.
14. Delgado, M. F. (2021). Aproximación al Gobierno Abierto en España: El IV Plan de Acción 202-2024. *Revista Española de la Transparencia*, 12, 47-63. <https://doi.org/10.51915/ret.143>
15. Garias, S. C. (2017). *Democracia y gobierno abierto: una nueva cultura administrativa*. 744.
16. Godínez-Terrones, J. D. J. (2019). La transparencia como control democrático en los consejos ciudadanos: El caso del municipio de León, Guanajuato, 2009-2012. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, 65, 93-113. <https://doi.org/10.17141/iconos.65.2019.3781>
17. Huamaní, E. L. H. (2020). El gobierno abierto en el Perú: compromisos y una buena práctica de integridad electoral. *Saber Servir: Revista de la Escuela Nacional de Administración Pública*, (4), 146-170.
18. Informe Anual, Balance de la Descentralización 2020 (2020). Presidencia del Consejo de Ministros. <https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/1962595-informe-anual-balance-de-la-descentralizacion-2020>
19. Jiménez, G. C. & Gascó, M. (2013). *Y ahora... Gobierno Abierto: Nuevos términos en la constante búsqueda por la transparencia y la rendición de cuentas (And Now... Open Government: New Terms in the Never Ending Search for Transparency and Accountability)* by Carlos Jimenez-Gomez, Mila Gascó: SSRN. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2312342
20. Memorandum on Transparency and Open Government (2009). Memorandum for the Heads of Executive Departments and Agencies. <https://www.archives.gov/files/cui/documents/2009-WH-memo-on-transparency-and-open-government.pdf>

21. Montero, C. M. D. (2021). Educación, Gobierno Abierto y progreso: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el ámbito educativo. Una visión crítica de la LOMLOE. *Revista de Educación y Derecho*, 23. <https://doi.org/10.1344/REYD2021.23.34443>
22. Morales, V., & Bayona, S. (2020). Modelo conceptual de desarrollo de e-Gobierno para las municipalidades. *2020*, 16.
23. Morales, Z. M. A., González, B. A. V., Valenzuela, M. G. A., & Ramírez, R. Villaescusa. (2018). “Estados abiertos” e incorporación ciudadana en Instituciones Gubernamentales. *BIOLEX Revista Jurídica del Departamento de Derecho*, 10 (18 ene-jun), 69-92.
24. Naser, A., Williner, A., & Sandoval, C. (2021). *Participación ciudadana en los asuntos públicos: Un elemento estratégico para la Agenda 2030 y el gobierno abierto*.
25. Noria, J. P. B., Alvarado, J. C. Q., & Cervantes, Y. O. (2010). Acceso de los ciudadanos a la información pública de la municipalidad provincial de Huánuco. *2010*, 4.
26. Ochoa, Ch. L. E., García, G. F., & Monge, E. P. (2020). TICs, comunicación y participación ciudadana en los planes de Gobierno Abierto de Argentina, Costa Rica y México. *Global Media Journal México*, 17(32). <https://doi.org/10.29105/gmjmx17.32-2>
27. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (2017). Acceso a la información: Lecciones de la América Latina. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000249837_spa
28. Organización de los Estados Americanos - OEA (2009). El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION%20FINAL%20CON%20PORTADA.pdf>

29. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE. (2016). *Estrategia de Competencias de la OCDE. Reporte Diagnóstico: Perú*. 182. <https://www.oecd.org/skills/nationalskillsstrategies/Estrategia-de-Competencias-de-la-OCDE-Reporte-Diagnostico-Peru.pdf>
30. Panagiotopoulos, P., Bigdeli, A. Z., & Sams, S. (2014). Citizen–government collaboration on social media: The case of Twitter in the 2011 riots in England. *Government Information Quarterly*, 31(3), 349-357. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2013.10.014>
31. Pérez, P. E. S. (2019). Más allá de la transparencia, marcos de referencia para el abordaje e implementación del Gobierno Abierto en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 64(237). <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.237.68179>
32. Ramos, Ch. A. (2018). Información y participación ciudadana en el contexto del gobierno abierto: Las potencialidades de la biblioteca pública. *Biblios: Journal of Librarianship and Information Science*, 68, 34-47. <https://doi.org/10.5195/BIBLIOS.2017.350>
33. Ruiz, J. F. (2017). Los órganos autónomos como espacios para el gobierno abierto. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 75, 159. <https://doi.org/10.29101/crcs.v0i75.4067>
34. Ruvalcaba-Gómez, E. A. (2017). *Participación ciudadana en la era del Open Government. Una aproximación desde las publicaciones científicas*. 16.
35. Sánchez, G. J. J. (2019). Gobierno Abierto en gobiernos locales en México. *Revista Buen Gobierno*, 1(1), 5. https://doi.org/10.35247/buengob_26_05
36. Sandoval, A. R. (2019). Gobierno Abierto y Transparencia en México: Estudio longitudinal 2015-2018. *Innovar*, 29(74), 115-131. <https://doi.org/10.15446/innovar.v29n74.82097>
37. Silva, M. D. O, & Heredia, L. F. D. (2021). Gobierno electrónico y transparencia en la Municipalidad Distrital de la Victoria. *INGENIERÍA: Ciencia, Tecnología e Innovación*, 8(1).

38. Simelio, S. N., Ferré, P. C., & Herrero, G. F.-J. (2021). Transparent information and access to citizen participation on municipal websites. *El Profesional de La Información*, 30(2), e300211. <https://doi.org/10.3145/epi.2021.mar.11>
39. Sohr O. y Zommer L. (2018). Acceso a la información pública en América latina. <https://chequeado.com/wp-content/uploads/2018/09/Informe-acceso-a-la-informacio--n-America-Latina.pdf>
40. Soria, R. R. (2021). Gobierno abierto en México: Implantación y contraste con un modelo ideal. *Perfiles Latinoamericanos*, 29(57). <https://doi.org/10.18504/pl2957-012-2021>
41. Tejedo, R. F., & Ferraz, E. A. J. (2018). Transparencia en los municipios españoles: Determinantes de la divulgación de información. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 153. <https://doi.org/10.29101/crcs.v25i78.9254>
42. Vaccaro, N. D., Cazzolli, A. & Castro, J. F., (2020). El Gobierno Abierto en la ciudad de Córdoba, Argentina: Una política de regulación de la sensibilidad. *Contratexto*, 035, 43-70. <https://doi.org/10.26439/contratexto2021.n035.4899>
43. Valenzuela, M. R. E., & Gil, G. J. R. (2019). Gobierno abierto para la modernización del Estado. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 28(56), i-ii. <https://doi.org/10.20983/noesis.2019.2.1>

DATOS DE LOS AUTORES.

1. Mariela Teresa Pariona Benavides. Magister en Comunicación social con mención en Investigación en comunicación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Docente de la Universidad César Vallejo en la Escuela profesional de Ciencias de la Comunicación. Correo electrónico: marielaparionabenavides@gmail.com

RECIBIDO: 1 de octubre del 2022.

APROBADO: 11 de noviembre del 2022.